



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
DE GUATAQUÍ CUNDINAMARCA**

jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO No.2021-00072

CONVOCANTE: VÍCTOR RICARDO RINCONES ORDOÑEZ

CONVOCADO: ENRIQUE ALTURO AFANADOR

Guataquí, Cund., treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y la solicitud elevada por el señor VÍCTOR RICARDO RINCONES ORDOÑEZ obrante a fl.1, el Despacho de conformidad con los artículos 19 y 20 de la ley 640 de 2001, DISPONE:

1.-) Aceptar la solicitud presentada por la convocante y fijar el día siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las diez de la mañana (10:00a.m.) como fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 20 de la ley 640 de 2001.

2.-) Librese citación a las partes por el medio más expedito, informándoles la fecha decretada, el objeto de la conciliación y las consecuencias jurídicas de la no comparecencia.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS